



En la Ciudad de México, siendo las 12 horas del día 16 de mayo de 2023, en la sala de juntas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal ubicada en el cuarto piso, patio central ala poniente de Palacio Nacional, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, con motivo de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la dependencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 6, 7, 8, 9 y 11, fracciones II y III, de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, previa convocatoria, se reunieron los integrantes del comité de transparencia: Mtro. Víctor Gabriel Fernández Ortiz, Coordinador de Archivos y Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Edgar Armando Aguirre González, Titular de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, y el Lic. Ernesto Rosales Méndez, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Una vez verificado el quórum legalmente establecido, se declaró instaurada la sesión, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Registro de asistencia, determinación del quórum legal, lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
2.- Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de fecha 28 de abril de 2023.
3.- Análisis al oficio 109.CJEF.UAF.2023.00115 de la Unidad de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual comunicó la inexistencia de la información, a la que le recayó el número de folio 330010723000120.
4.- Análisis al oficio 109.CJEF.UAF.2023.00117 de la Unidad de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, por el que comunicó la inexistencia de la información, a la que le recayó el número de folio 330010723000123.
5.- Análisis al oficio 114.CJEF.CACCC.DGASL.2023.10075 de la Dirección de Análisis y Seguimiento Legislativo de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual comunicó la inexistencia de la información, a la que le recayó el número de folio 330010723000132.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

- 1.- Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y se dio lectura del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.





2.- En desahogo del Segundo punto del Orden del Día, relativo a la lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de fecha 28 de abril de 2023, sus integrantes aprueban por unanimidad el Acta de referencia. -----

3.- Respecto al Tercer punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada, a la que le recayó el número de folio **330010723000120**, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Unidad de Administración y Finanzas de esta dependencia federal, mediante el oficio **109.CJEF.UAF.2023.00115**, unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del ejecutivo Federal vigente; la cual declaró la inexistencia de la información relacionada con la solicitud; por lo que, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **se confirma la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa**-----

4.- Respecto al Cuarto punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada, a la que le recayó el número de folio **330010723000123**, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Unidad de Administración y Finanzas de esta dependencia federal, mediante el oficio **109.CJEF.UAF.2023.00117**, unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del ejecutivo Federal vigente; la cual declaró la inexistencia de la información relacionada con la solicitud; por lo que, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **se confirma la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa**-----

5.- Asimismo, y por lo que corresponde al Quinto punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada, a la que le recayó el número de folio **330010723000132**, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Dirección de Análisis y Seguimiento Legislativo de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de esta dependencia federal, mediante el oficio **114.CJEF.CACCC.DGASL.2023.10075**; la unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 24 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal vigente; la cual declaró la inexistencia de la información relacionada con la solicitud; por lo que, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley





General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **se confirma la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa**-----

-----**ACUERDOS:**-----

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de 28 de abril de 2023.-----

SEGUNDO.- En relación al tercer punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio **330010723000120**, y en atención a la respuesta de la Unidad de Administración y Finanzas mediante el oficio **109.CJEF.UAF.2023.00115** los miembros del comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **acuerdan confirmar la inexistencia de la información** manifestada por la unidad administrativa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante-----

TERCERO.- En relación al cuarto punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio **330010723000123**, y en atención a la respuesta de la Unidad de Administración y Finanzas mediante el oficio **109.CJEF.UAF.2023.00117** los miembros del comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **acuerdan confirmar la inexistencia de la información** manifestada por la unidad administrativa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante.-----

CUARTO.- En relación al quinto punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio **330010723000132**, y en atención a la respuesta por el Director de Análisis y Seguimiento Legislativo, de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso por el oficio **114.CJEF.CACCC.DGASL.2023.10075** los miembros del comité, por unanimidad de





votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **acuerdan confirmar la inexistencia de la información** manifestada por la unidad administrativa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión a las 13:00 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para los efectos legales a los que hubiere lugar.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

**MTRO. VÍCTOR GABRIEL FERNÁNDEZ
ORTIZ, COORDINADOR DE ARCHIVOS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

**LIC. EDGAR ARMANDO AGUIRRE GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

**LIC. ERNESTO ROSALES MÉNDEZ
TITULAR DEL ÁREA DE
RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL EN LA CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

NVPS/LBRJ/JDZL

